



Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Urbanismo
y Ordenación del Territorio

Plaza de Santoña, 6
300071 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

EXTRACTO DEL ACTA DEL JURADO DE LA PRIMERA EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE URBANISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, 2008

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de 17 de abril de 2008 (BORM número 109 de 12 de mayo de 2008), se regulan y convocan los Premios de Urbanismo de la Región de Murcia.

En la expresada Orden se establecen las siguientes modalidades para los Premios de Urbanismo de la Región de Murcia:

I. Premio a la Calidad técnica del planeamiento urbanístico. En el que se valorará la calidad técnica del instrumento de planificación urbanística realizado por empresas y administraciones públicas. En particular, su rigor técnico, la solución de modelos urbanos idóneos y sostenibles y su claridad expositiva.

II. Premio a la Gestión urbanística municipal. En el que se valorará la gestión urbanística municipal en la aplicación y desarrollo de las previsiones del planeamiento, así como la labor de supervisión y coordinación de los técnicos municipales.

III. Premio a la Dirección del proceso de planeamiento. En el que se valorará la dirección del proceso de formulación del planeamiento evaluando, especialmente, el grado de información y participación ciudadanos, la atención razonada a las alegaciones, el consenso en los acuerdos o cualquier otro aspecto que pueda servir de referente para otros supuestos.

IV. Premio a la Dedicación Profesional en materia de Urbanismo. En el que se valorará en su conjunto la trayectoria profesional de determinados técnicos o juristas, en el campo del urbanismo, tanto en su labor profesional como funcionarial o académica, incentivando así un trabajo y una dedicación raramente reconocida y valorada.

Estos premios tienen por objeto reconocer la labor que se realiza en nuestra Región en materia de urbanismo con especial atención, en estos momentos, al esfuerzo de adaptación del planeamiento general de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

La Comisión de Coordinación de Política Territorial en sesión de 27 de junio de 2008 realizó la propuesta de candidatos para cada una de las modalidades de los Premios de Urbanismo que se adjunta en la documentación entregada.

El Jurado de los Premios en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008 acordó otorgar los premios a las correspondientes modalidades en los términos siguientes:

Premio en la modalidad de “Calidad Técnica del Planeamiento” a la **Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación de Cieza**, redactado por PROINTEC (Antonio J. Pimenta Cilleruelo y Rafael Saiz Fraile), por proponer un modelo sostenible y racional; claridad expositiva y de lectura así como por la ordenación del suelo urbano detallada y precisa.

Asimismo, se acuerda otorgar una **Mención al Plan General Municipal de Ordenación de Pliego**, redactado por AYSING (Salvador García Ayllón), por tratarse de un documento claro y conciso, así como de fácil lectura y comprensión, adecuado para este municipio de poca extensión.

Premio en la modalidad de “Gestión Urbanística Municipal” a las Oficinas Técnicas Municipales de:

Alhama de Murcia, por la elogiada labor de supervisión y coordinación realizada por la expresada Oficina Técnica.

Jumilla, por la elogiada labor de coordinación y colaboración de la Oficina Técnica.

Santomera, por la delimitación y estudio detallado de las unidades de actuación, así como por la participación del equipo técnico municipal en la redacción del PGMO.

Premio a la **“Dirección del proceso de planeamiento”** al **Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz** por la labor de impulso y seguimiento de los responsables municipales, propiciando una amplia información y participación ciudadanas en el proceso de tramitación del PGMO.

Asimismo, se acuerda otorgar una **Mención al Ayuntamiento de Villanueva de Segura** por la participación ciudadana plasmada en el Convenio suscrito con la Fundación Valle de Ricote para la protección de los valores paisajísticos del valle en el PGMO.

Premio a la “Dedicación Profesional en materia de Urbanismo”, por unanimidad, a **D. César Cort Botí (a título póstumo)** y a **D. Manuel Ribas Piera**, de los que destacamos los siguientes méritos:

D. Cesar Cort Boti (Alcoy,1893-Alicante,1978)

Arquitecto de amplia formación profesional, como perito industrial, aparejador e ingeniero industrial, lo que se manifiesta en su manera de plantear el Urbanismo.

Profesor y primer Catedrático de Urbanismo de la Escuela de Arquitectura de Madrid y Académico de San Fernando.

Su trayectoria profesional se pone de manifiesto en sus libros y Planes Urbanísticos, entre los que destaca el Proyecto de Urbanización de Murcia (1928), cuyas directrices servirán de guía para otros muchos urbanistas.

Su libro mas conocido es precisamente *“Murcia, un ejemplo sencillo de trazado urbano”* (1929) que recoge, de una forma didáctica, su experiencia en la formulación del Proyecto de Urbanización de Murcia, el primer plan de

ordenación urbanística propiamente dicho, que por impulso de la iniciativa privada promueve la modernización de la ciudad.

Trascurridos 30 años desde su fallecimiento, justo es otorgarle el reconocimiento que desgraciadamente no ha tenido hasta la fecha, como pionero de la planificación urbanística de la ciudad y maestro de urbanistas, cuya huella ha trascendido mucho mas lejos de lo que podamos imaginar.

D. Manuel Ribas Piera (Barcelona, 1925)

Es sin duda uno de los urbanistas españoles más reconocidos por su labor profesional y académica, autor de diversos Planes Generales de municipios importantes (Murcia, Palma de Mallorca) y ha ejercido durante muchos años la docencia como profesor y Catedrático de Urbanismo en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona y fundador del Master de Arquitectura del Paisaje. Autor de numerosos artículos y libros en relación con el urbanismo.

El Plan General de Murcia, iniciado en 1973 al amparo de la Ley del suelo del 56 y aprobado en 1978 conforme a la Ley del Suelo del 75, resultó ser uno de los primeros planes generales en aplicación de esta ley, cuando todavía no se habían aprobado sus reglamentos de desarrollo, lo que añade un especial valor a su formulación y su reconocimiento como modelo y prototipo de planes.

Durante sus más de 20 años de vigencia Murcia ha crecido y se ha consolidado como gran ciudad en el marco definido por el ambicioso plan de "Ribas Piera", como popularmente se le conoció por su amplia difusión.